



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00172107- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Empresa Gaviglio Comercial S.A, solicitando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía con la Estudiante Victoria Nicolau; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal N°: 336/2022, se suscribió el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses con la Empresa Gaviglio Comercial S.A para el desempeño de la Srta. Victoria Nicolau, DNI N°: 40702735, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología;

Que por medio de la Resolución Decanal N°: 299/2022 la Empresa Gaviglio Comercial S.A ha firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753)

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 12 (doce) meses a contar desde del 05 de octubre de 2022 con la Empresa Gaviglio Comercial S.A para el desempeño de la Srta. Victoria Nicolau, DNI N°: 40702735, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Mgter. Mariela Lorena De María, DNI 23252101 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

